

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 375

CHIGUAYANTE

0 2 MAR 2017

VISTOS

La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Autorícese a don CESAR ANTONIO SÁEZ SANDOVAL, C.I.
N° con domicilio en

comuna de

CHIGUAYANTE, patente profesional definitiva de CONSTRUCTOR. CIVIL.-

- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

IS TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL JOSÉ AN QUAIC RIVAS VILLALOBOS A LC A L D E

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado

Alcaldía

Dirección Jurídica

AIC Secretaria Municipal
Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

CCIÓ Patentes y Rentas Municipales